



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 004-2017-PCM/RCE

Lima, 07 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante la Autoridad, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

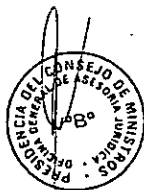
Que, el artículo 2 de la mencionada Ley señala que el plan integral, en adelante el Plan, incluye, entre otros, infraestructura de calidad y actividades priorizadas sostenibles en el tiempo, propuestas por los sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Locales que consiste, en la infraestructura, equipamiento y funcionamiento eficiente de centros de salud y educativos; infraestructura vial y de conectividad; infraestructura agrícola que incluye canales, reservorios y drenes; infraestructura y gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo; actividades para la generación de capacidades productivas y turísticas; programas de vivienda de interés social; infraestructura de saneamiento e infraestructura eléctrica;

Que, de acuerdo al literal f) del numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Ley Nº 30556, la Autoridad tiene entre sus funciones la emisión de directivas a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos de la Ley;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la mencionada Ley, la Autoridad está a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la referida ley, el cual tiene entre sus funciones ejercer la representación legal y administrativa de la Autoridad;

Que, en ese sentido, resulta pertinente establecer lineamientos para la presentación y recepción de propuestas a ser incluidas en el Plan Integral previsto en la Ley Nº 30556;

De conformidad con la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a



desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los "Lineamientos para la presentación y recepción de propuestas a ser incluidas en el Plan Integral para la reconstrucción con cambios", que como Anexo forman parte de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pablo de la Flor
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros